Imder Sincelejo	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SINCELEJO-IMDER	CÓDIGO: GG-DE-FTO.007	FECHA: 26/01/2023
	GESTION GERENCIAL		
	DIRECIONAMIENTO ESTRATÈGICO	VERSIÓN: 03	PÁGINA: 1 de 2
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS		

DATOS GENERALES							
FECHA DE PRESENTACIÒN DEL INFORME:	30-may-23						
TIPO DE CONTRATO: *Marque con una (x)*	**PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**		**X**	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTION**			
NOMBRE DEL CONTRATISTA :	JESUS DAVID FLOREZ CERVERA				**N° DE CEDULA/ NIT:**	1.102.872.198	
VALOR DEL CONTRATO :	**$ 14.800.000,00**			**HONORARIOS MENSUALES :**	**$ 3.700.000**		
N° DE CONTRATO :	2	**AÑO:**	2023	**FECHA DE INICIO :** 13/01/2023	**FECHA FINAL:**	**12/05/2023**	
OBJETO DEL CONTRATO:	BRINDAR ASESORÍA JURÍDICA EN LOS PROCESOS JUDICIALES EN LOS QUE EL INSTITUTO SEA PARTE Y EJERZA SU DEFENSA Y REPRESENTACIÓN EN LOS DIFERENTES LITIGIOS JUDICIALES QUE CURSEN A FAVOR O EN CONTRA DEL INSTITUTO, QUE SEAN INSTAURADOS ANTE LOS DISTINTOS DESPACHOS JUDICIALES Y BRINDE SU ORIENTACIÓN EN TODAS LAS DEMÁS ACTUACIONES RELACIONADAS CON SU PERFIL						
PERIODO DEL INFORME Y DE LA CERTIFICACIÒN CORRESPONDIENTE AL PAGO:	13-03-2023 AL 12-04-2023						
NOMBRE DEL SUPERVISOR :	**ELVIA CLARA SIMANCA OZUNA**				**P.U.**	JURIDICA Y CONTRATACION	
PRESENTACION DEL INFORME *(Marque con una (x) la opcion de la presentacion de informes)*	Medio Fisico	**X**	Medio Magnetico (CD)		Otros, cual?	SECOP II	

IMPORTANTE: **A continuacion se especifica el espacio para la mencion de las actividaedes desarrolladas en el periodo a evaluar. De igual forma, anexar de manera especifica el informe con sus respectivas evidencia sea; en medio magnetico (CD), o en medio fisico las actividades de forma detallada para que estas sean validadas por el supervisor.*
*En caso de que el inrfome carezca de evidencias, el supervisor No firmarà hasta que el informe este conforme. (Con todos sus anexos)**

OBLIGACIONES EJECUTADAS EN EL PERÌODO	
1	**Informar al Comité de Conciliación, sobre cada una de las situaciones que entrañen disposición del derecho que se controvierta en los procesos judiciales, señalándole las recomendaciones que le permitan la decisión que a bien disponga, así como formular recomendaciones sobre prevención del daño**
ACTIVIDADES REALIZADAS	
	Se realizaron dos comité de conciliacion con la finalidad de discutir dos audiencias de conciliaciones extrajudiciales, con radicado E-2023-075563, E-2023-150160
LOGROS OBTENIDOS	
	En el comité, se logró llevar a un acuerdo conciliatorio en el caso de radicado E-2023-075563
EVIDENCIAS	
	Se Encuentran en el anexo a este escrito
OBLIGACIONES EJECUTADAS EN EL PERÌODO	
2	**Hacer seguimiento permanente a los procesos judiciales contractuales a su cargo, con el fin de ejercer una defensa eficiente y oportuna a los intereses del instituto y coadyuvar al cumplimiento de los fines del IMDER y del Estado**
ACTIVIDADES REALIZADAS	
	Se realiza cuadro de relacion del proceso donde se manifiesta la situacion actual de cada de uno de los procesos a cargo del contratista
LOGROS OBTENIDOS	
	Se logra mantener de manera actualizada los diferentes procesos judiciales que lleva en contra y a favor del instituto.
EVIDENCIAS	
	Se Encuentran en el anexo a este escrito

OBLIGACIONES EJECUTADAS EN EL PERÌODO	
3	**Utilizar los medios alternativos de resolución de conflicto cuando haya lugar, previa y expresa autorización del instituto, sobre el valor a conciliar y sobre su viabilidad**
ACTIVIDADES REALIZADAS	
	En el proceso E-2023-075563, se logró conciliar en el monto de $7.000.000 previa autorización del comité de conciliacón, ministerio publico y por ultimo el juzgado admnistrativo
LOGROS OBTENIDOS	
	Se logró llevar a un acuerdo conciliatorio en el caso de radicado E-2023-075563, que se encuentra para aprobacion del juzgado administrativo
EVIDENCIAS	
	Se Encuentran en el anexo a este escrito
OBLIGACIONES EJECUTADAS EN EL PERÌODO	
4	**Obrar con diligencia y garantizar la calidad del servicio en los asuntos encomendados por el Gerente del INSTITUTO**
ACTIVIDADES REALIZADAS	
	Se asistió a la citación de la procuraduria 104 I Judicial Conciliación Administrativa Sincelejo, para llevar acabo dos audiencias de conciliación, E-2023-075563, E-2023-150160
LOGROS OBTENIDOS	
	Se logró obrar con diligencia los asuntos encomendados por la gerencia
EVIDENCIAS	
	Se Encuentran en el anexo a este escrito
CONTRATISTA	
* Anexo fotocopia de los aportes obligatorios a salud y pensión del periodo, * En mi calidad de contratista certifico bajo la gravedad de juramento, que los documentos soporte del pago de los aportes obligatorios al Sistema General de Seguridad Social corresponden a ingresos provenientes del presente contrato.	**FIRMA DEL CONTRATISTA**

RECIBIDO POR: Erika Smanca	**FIRMA:**	**FECHA: 30-05-2023**

INFORME MES DE MARZO 2023 INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SINCELEJO - IMDER

N° PROCESO	AUTORIDAD JUDICIAL QUE TRAMITA	TIPO DE PROCESO	TIPO DE ACCION JUDICIAL	CUANTIA INICIAL DEL PROCESO	RESUMEN DEL HECHO GENERADOR	FECHA ADMISION DE LA DEMANDA	DEMANDANTE/ DEMANDADO	ESTADO ACTUAL PROCESO	SENTIDO DEL FALLO A FAVOR	SENTIDO DEL FALLO EN CONTRA	SENTIDO DEL FALLO FECHA	VALOR DE LA LIQUIDACION
2010-01911-00	Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo	Ejecutivo Singular	Civil	$3.466'452.239	Pago a la sobretasa del 2%	23/04/2010	MANEXKA	Se resolvio el recurso de Queja contra el auto de fecha 10/09/2021 se remitio al Tribunal Superior de Justicia, Sala Civil Familia Laboral de Sincelejo. Con renuncia de poder de fecha 23/08/22	Levantamiento de medidas cautelares.	No reporta.	Oposición a la demanda por costas.	$ 52.000.000,00
2014-00064-00	Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo	Ejecutivo Singular	Civil	$ 259.250.798	Pago a la sobretasa del 2%	Año 2014	MANEXKA	se requiriò al agente liquidador de Manexka para que rindiera informe. Con renuncia de poder de fecha 23/08/22	Se revoca mandamiento de pago auto 28 de Enero de 2020.	No prosperidad de excepciones.	Oposición a la demanda por costas.	$ 259.250.798,00
2011-00442-00	Juzgado Primero Civil del Circuito de Sincelejo	Ejecutivo Singular	Civil	$607'889,906	Pago a la sobretasa del 2%	19/12/2011	MUTUAL QUIBDÓ	Se establecieron costas en $18.236.700.	No han interpuesto proceso ejecutivo por las costas.	No reporta.	Pago de costas.	$ 18.236.700
2016-00189-00	Juzgado Tercero Administrativo del	Ejecutivo	Administrativo	$85'000,000	Prestaciones sociales	Año 2016	CLAUDIA ARNEDO CORENA	Enviado al Tribunal Administrativo. Con renuncia	No reporta.	La obligación del pago.	A la espera de que se haga la disposición presupuest	$85'000,000

	Circuito Oral de Sincelejo							de poder de fecha 22/08/22			al al respecto.	
2017-00047-00	Juzgado 7o Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo	Ejecutivo	Administrativo	$263'749.787	Prestaciones sociales	Año 2017	ALFONSO EMIRO REGINO LOBO	Se enviò al Tribunal Administrativo 2/10/2020. Se presento renuncia del poder al Juez 7 administrativo Oral del Circuito de Sincelejo.	Se canceló parte de lo debido.	Se deben algunos conceptos.	Se corrió traslado de la nulidad, se canceló parte de lo debido, a la espera de que se haga la disposición presupuestal al respecto.	$263'749.787
2018-00031-00	Tribunal Administrativo de Sucre	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Administrativo	$1.668'398.688	Pago a la sobretasa del 2%	5/06/2018	PAR CAPRECOM LIQUIDADO	En el Tribunal Administratrivo al despacho desde el 7 de Junio de 2019. Con solicitud de impulso procesal.	Las consagradas en la demanda.	No reporta.	A la espera de que fijen fecha.	$1.668'398.688
2018-00035-00	Tribunal Administrativo de Sucre	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Administrativo	$1.668'398.688	Pago a la sobretasa del 2%	5/06/2018	RAMA JUDICIAL - JUZGADO 2 CIVIL CIRCUITO	Al despacho para Sentencia 31/01/2020. Con solicitud de impulso procesal 4/11/2021	Las consagradas en la demanda.	No reporta.	A la espera de sentencia.	$1.668'398.688
2018-00043-00	Tribunal Administrativo de Sucre	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Administrativo	$1.982'881.249	Pago a la sobretasa del 2%	5/06/2018	PAR CAPRECOM LIQUIDADO	Solicitud de impulso procesal 08/02/2022	Las consagradas en la demanda.	No reporta.	A la espera de que fijen fecha.	$1.982'881.249
2020-00007-00	Juzgado 6o Administrativo Oral del Circuito de Sincelejo	Reparación Directa	Administrativo	$ 877.802.960	Hechos ocurridos en el marco de los Juegos Superate.	2019	ADA LUZ REYES OROZCO	Se contestó la demanda y se llamó en garantía.	Se contrató póliza de seguros.	Los hechos ocurrieron en evento organizado por el instituto.	A la espera de que fijen fecha.	877802960

2022-00162-00	JUEZ MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE SINCELEJO	Ejecutivo Laboral	Laboral	$ 27.976.000	Prestaciones sociales	25/05/2022	Porvenir S.A	Se espera mandamiento de pago	No reporta.	No reporta.	a la espera	$ 27.976.000

Imder Sincelejo	IMDER	CÓDIGO: GG-DE-FTO 004	FECHA: 10/03/2020
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	GESTION GERENCIAL	VERSIÓN: 01	PÁGINA: 1 de 1
	ACTA DE REUNION		

Acta Número:	1	**Fecha:**	13/03/2023
Hora de Inicio:	4:30 P M	**Hora de Finalización:**	5:00PM
Comité	COMITÉ DE CONCILIACION	**Citado por**	ELVIA CLARA SIMANCA
Acta correspondiente al mes de:	MARZO		

ASISTENTES

NOMBRES	CEDULA	CARGO	FIRMA
ISAURA BRAVO QUINTERO	64.695.887	GERENTE	
MAURICIO ANTONIO LEDEZMA SERPA	92.670.679	P U - PRESUPUESTO	
JAIRO DIAZ DE LA OSSA	92.531.852	P U - CONTABILIDAD	
RAFAEL SABIE LOBO	1.069.475.880	P U - PLANEACION	
ELVIA CLARA SIMANCA OZUNA	23.178.949	P U - JURIDICA Y DE CONTRATACION	
JESUS DAVID FLOREZ C	1.102.872.198	CONTRATISTA DEFENSA JUDICIAL	
HERNAN MELENDEZ	9.044.543	TESORERO	
HERIBERTO AMARIS CASTRO	92.503.394	ASESOR DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	

ORDEN DEL DIA

1) LLAMADO A LISTA Y VERIFICACION DEL QUORUM
2) DISCUSIÓN DE PROCESO JUDICIAL
3) VARIOS
4) CONCLUSIONES/ DECISIONES

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1- VERIFICACIÓN DEL QUORUM

2- DISCUSIÓN DE PROCESO JUDICIAL: Se presenta ante el Comité de Conciliación del IMDER Sincelejo la solicitud de conciliación extrajudicial bajo radicación Radicado E-2023-075563 del 20 de febrero de 2023 convocada por el señor PROSPERO ISAAC REGINO CASTRO, cédula 10.878.980 ante la Procuraduría 104 Judicial I Administrativa de Sincelejo cuya pretensión se resume e. Que se reconozca y cancele al señor PROSPERO ISAAC REGINO CASTRO identificado con la cedula de ciudadanía No 10.878.980, la suma de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($15.646.961), que corresponde a la Sanción moratoria por no pago oportuno de las cesantías, que señala el artículo 2° de la ley 244 de 1995, de un día de salario por cada día de mora en el pago de las cesantías, desde el 8 de julio de 2022 hasta el 9 de octubre de 2022, La solicitud de conciliación es procedente por las siguientes consideraciones: "(….) Artículo 5°. Mora en el pago. La entidad pública pagadora tendrá un plazo máximo de cuarenta y cinco (45) días hábiles, a partir de la cual quede en firme el acto administrativo que ordene la liquidación de las cesantías definitivas o par ciales del servidor público, para cancelar esta prestación social, sin perjuicio de lo establecido para el Fondo Nacional de Ahorro. Parágrafo. En caso de mora en el pago de las cesantías definitivas o parciales de los servidores públicos, la entidad obligada reconocerá y cancelará de sus propios recursos, al beneficiario, un día de salario por cada día de retardo hasta que se haga efectivo el pago de las mismas, para lo cual solo bastará acreditar la no cancelación dentro del término previsto en este artículo. Sin embargo, la entidad podrá repetir contra el funcionario, cuando se demuestre que la mora en el pago se produjo por culpa imputable a este (…)" sin embargo, el Consejo de Estado en sentencia de abril 29 de 1983, expuso: "La Sala considera ésta una buena oportunidad para precisar el alcance de las disposiciones sobre los días hábiles e inhábiles. Por regla general los sábados son días hábiles, pero si la administración ha dictado alguna norma general que considera inhábiles los sábados éstos no pueden contarse en los términos de la ejecutoria. Es pues regla de excepción que se aplica en caso de autos". De lo anterior se colige, que cuando el plazo se haya fijado en días, estos se entienden hábiles, para lo cual se suprimen los feriados, entre los cuales se encuentran los domingos, festivos y los sábados cuando la administración ha dictado una norma que los considere inhábiles. Así las cosas, el plazo indicado en el parágrafo del artículo 5 de la Ley 1071 de 2006, se refieren a días hábiles, por cuanto, de conformidad con lo establecido en las normas arriba señaladas los días se entenderán calendario, cuando las normas así lo establezcan expresamente, situación que en el caso en estudio no se señaló, por lo tanto, no es procedente reconocerle el valor de QUINCE MILLONES SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL NOVESCIENTOS SESENTA Y UN PESOS MCTE ($15.646.961), si es el caso de reconocerle 62 días hábiles que serían diez millones trescientos veinte mil trescientos treinta y cuatro pesos mcte, pertenecientes desde el 8 de julio del 2022 hasta el 9 de octubre del 2022, que se efectuó el pago de los intereses de cesantías, sin embargo, el comité de conciliación ofreció un acuerdo de pago por siete millones de pesos en un solo pago, previa autorización del juzgado respectivo.

Imder Sincelejo	INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACION DE SINCELEJO-IMDER	CÓDIGO: GG-DE-FTO.004	FECHA: 10/03/2020
	DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO		
	GESTION GERENCIAL	VERSION: 01	PÁGINA: 1 de 1
	ACTA DE REUNIÓN		

Acta Número:	2	**Fecha:**	11/04/2023
Hora de Inicio:	3:00PM	**Hora de Finalización:**	3:00 p. m.
Comité	COMITÉ DE CONCILIACION	**Citado por**	ELVIA CLARA SIMANCA
Acta correspondiente al mes de:	ABRIL		

ASISTENTES

NOMBRES	CEDULA	CARGO	FIRMA
ISAURA BRAVO QUINTERO	64.695.887	GERENTE	
MAURICIO ANTONIO LEDEZMA SERPA	92.670.679	P.U - PRESUPUESTO	
JAIRO DIAZ DE LA OSSA	92.531.852	P.U - CONTABILIDAD	
RAFAEL SABIE LOBO	1.069.475.880	P.U - PLANEACION	
ELVIA CLARA SIMANCA OZUNA	23.178.949	P.U - JURIDICA Y DE CONTRATACION	
JESUS DAVID FLOREZ C	1.102.872.198	CONTRATISTA DEFENSA JUDICIAL	
HERIBERTO AMARIS CASTRO	92.503.394	ASESOR DE LA OFICINA DE CONTROL INTERNO	

ORDEN DEL DIA

1). LLAMADO A LISTA Y VERIFICACIÓN DEL QUORUM.
2). DISCUSIÓN DE PROCESO JUDICIAL.
3). VARIOS.
4) CONCLUSIONES/ DECISIONES

DESARROLLO DEL ORDEN DEL DIA

1- VERIFICACIÓN DEL QUORUM

2- DISCUSIÓN DE PROCESO JUDICIAL: Se presenta ante el Comité de Conciliación del IMDER Sincelejo la solicitud de conciliación extrajudicial bajo radicación E-2023-150160 del 17 de marzo del 2023 convocado por el señor Antonio Tapia Martinez, cedula ciudadanía 15.665.049 ante la Procuraduría 104 Judicial I Administrativa de Sincelejo cuyas pretensiones son reconocimientos y pago de conceptos por recargos diurnos, nocturnos, dominicales y festivos, viáticos por conceptos de hospedaje y alimentación. La presente solicitud de conciliación no es procedente por las siguientes consideraciones: una vez revisados los archivos documentales de la entidad, se pudo verificar que no reposan resoluciones, certificados de disponibilidad presupuestal y mucho menos registros presupuestales a su nombre, donde se pueda deducir que a usted se le adeuden los conceptos anteriormente mencionados. La ley-decreto 1042 de 1978 en su articulado 33 establece lo siguiente "(. . .) ARTICULO 33. De la jornada de trabajo. La asignación mensual fijada en las escalas de remuneración a que se refiere el presente Decreto, corresponde a jornadas de cuarenta y cuatro horas semanales. A los empleos cuyas funciones implican el desarrollo de actividades discontinuas, intermitentes o de simple vigilancia podrá señalárseles una jornada de trabajo de doce horas diarias, sin que en la semana excedan un límite de 66 horas. Dentro del límite máximo fijado en este artículo, el jefe del respectivo organismo podrá establecer el horario de trabajo y compensar la jornada del sábado con tiempo diario adicional de labor, sin que en ningún caso dicho tiempo compensatorio constituya trabajo suplementario o de horas extras. El trabajo realizado en día sábado no da derecho a remuneración adicional, salvo cuando exceda la jornada máxima semanal. En este caso se aplicará lo dispuesto para las horas extras. (....)" de igual forma, en su articulado 36 y 37 del decreto ley 1042 de 1978 nos indica las condiciones para reconocer y pagar horas extras diurnas y nocturnas, donde nos señala que debe existir razones especiales del servicio, asimismo, el trabajo suplementario deberá ser autorizado previamente, mediante comunicación escrita en la cual se especifiquen las actividades que hayan de desarrollarse, por otro lado, el reconocimiento del tiempo de trabajo suplementario se hará por resolución motivada y se liquidará con un recargo respectivo. En todo caso la autorización para laborar en horas extras solo podrá otorgarse cuando exista disponibilidad presupuestal. Por todo lo anteriormente expuesto; no procede atender positivamente sus peticiones por no existir fundamento legal para los reconocimiento solicitados y no conciliar el presente proceso.

Fwd: ACUERDO CONCILIATORIO ANTE LA PGN (RADICADO E-2023-075563)

contactenos imder sincelejo <contactenos@imder-sincelejo.gov.co>
Jue 23/03/2023 8:36

Para:Contratación Imder <contratacion@imder-sincelejo.gov.co>;abg.jesusflorez@hotmail.com <abg.jesusflorez@hotmail.com>;controlinterno controlinterno <controlinterno@imder-sincelejo.gov.co>

1 archivos adjuntos (17 KB)
ActaReparto 2023-00053-00.pdf;

---------- Forwarded message ---------
De: **Armando Rafael Hernandez Arrieta** <arhernandez@procuraduria.gov.co>
Date: mié, 22 mar 2023 a las 18:15
Subject: RV: ACUERDO CONCILIATORIO ANTE LA PGN (RADICADO E-2023-075563)
To: cadafa78@yahoo.com <cadafa78@yahoo.com>, isaacregino@hotmail.com <isaacregino@hotmail.com>, contactenos@imder-sincelejo.gov.co <contactenos@imder-sincelejo.gov.co>, Ana María Salinas Reales <notificacionesramajudicial@contraloria.gov.co>

Cordial saludo,

Por medio del presente, remito acta de reparto judicial contentivo del acuerdo conciliatorio, para su respectivo seguimiento.

Atentamente,

Armando Rafael Hernández Arrieta
Procuraduría 104 Judicial I Conciliación Administrativa Sincelejo
arhernandez@procuraduria.gov.co
PBX: +57(1) 587-8750 Ext IP: #N/A
Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808
Calle 22 # 16-20 Piso 2, Sincelejo. Cód. Postal 700003

De: Recepcion Procesos Contencioso - Sincelejo <procesoscontenciososinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Enviado: miércoles, 22 de marzo de 2023 10:57 a. m.
Para: Armando Rafael Hernandez Arrieta <arhernandez@procuraduria.gov.co>; Juzgado 02 Administrativo - Sucre - Sincelejo <adm02sinc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Asunto: RE: ACUERDO CONCILIATORIO ANTE LA PGN (RADICADO E-2023-075563)

Cordialmente

EQUIPO ADMINISTRATIVO Y DE REPARTO

CS contactenos imder sincelejo <contactenos@imder-sincelejo.gov.co>

Para: Contratación Imder; abg.jesusflorez@hotmail.com Lun 17/04/2023 8:49

ACTA AUDIENCIA FALLIDA E-... 80 KB

CONSTANCIA AUDIENCIA FA... 106 KB

2 archivos adjuntos (186 KB) Guardar todo en OneDrive Descargar todo

---------- Forwarded message ---------

De: **Proc. I Judicial Administrativa 104** <procjudadm104@procuraduria.gov.co>

Date: dom, 16 abr 2023 a las 19:05

Subject: ACTA Y CONSTANCIA AUDIENCIA E-2023-150160

To: arroyocorrealuisfernando2019@gmail.com <arroyocorrealuisfernando2019@gmail.com>, contactenos@imder-sincelejo.gov.co <contactenos@imder-sincelejo.gov.co>, Abg.Jesusflorez@hotmail.com <Abg.Jesusflorez@hotmail.com>

Cordial saludo,

Remito acta y constancia de la audiencia realizada, para lo pertinente.

Atentamente,

Armando Rafael Hernández Arrieta
Procuraduría 104 Judicial I Conciliación Administrativa Sincelejo
arhernandez@procuraduria.gov.co
PBX: +57(1) 587-8750 Ext IP: #N/A
Línea Nacional Gratuita: 01 8000 940 808
Calle 22 # 16-20 Piso 2, Sincelejo, Cód. Postal 700003

Activar Windo
Ve a Configuración

PLANILLA INTEGRADA AUTOLIQUIDACIÓN APORTES
SOPORTE DE PAGO GENERAL

Bancoomeva

DATOS GENERALES DEL APORTANTE

ACIÓN:	CEDULA DE CIUDADANIA	NÚMERO DE IDENTIFICACIÓN:	1102872198
ÓN SOCIAL:			JESUS DAVID FLOREZ CERVERA
PIO:	SINCELEJO	DEPARTAMENTO:	SUCRE
	CARRERA N 25 6	TELÉFONO:	2222222
TE:	02-INDEPENDIENTE	CLASE APORTANTE:	I-INDEPENDIENTE
	PRIVADA	ACTIVIDAD ECONOMICA:	Actividades reguladoras y facilitadoras de la act
SENTACIÓN:	ÚNICO		
ONERADO PAGO APORTES SALUD, SENA E ICBF (REFORMA TRIBUTARIA):			NO

DATOS GENERALES DE LA PLANILLA

NÚMERO PLANILLA:			4508104336	TIPO DE PLANILLA:			I-INDEPENDIENTES
PERIODO COTIZACIÓN OTROS	MES	febrero	AÑO 2023	PERIODO COTIZACIÓN SALUD:	MES	febrero	AÑO 2023
DÍAS DE MORA:			111				
FECHA PAGO (aaaa/mm/dd):			2023/07/12	NÚMERO AUTORIZACIÓN:			3071284471

TOTAL APORTES A PENSIÓN

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	COTIZACIÓN	APORTES VOLUNTARIOS		FSP		MORA		TOTALES		
NOMBRE			EMPLEADOR	COTIZANTE	SOLIDARIDAD	SUBSISTENCIA	COTIZACIÓN	FSP	APORTES	MORA	VALOR PAGADO
25-14 COLPENSIONES	1	$ 236.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 31.300	$ 0	$ 236.800	$ 31.300	$ 268.100
									$ 236.800	**$ 31.300**	**$ 268.100**

TOTAL APORTES A SALUD

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD POR ENFERMEDAD		LICENCIA MATERNIDAD		SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN		MORA		TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
EPS002-SALUD TOTAL	1		$ 0		$ 0		$ 0	$ 185.000	$ 0	$ 24.500	$ 0	$ 185.000	$ 24.500	$ 0	$ 209.500
												$ 185.000	**$ 24.500**	**$ 0**	**$ 209.500**

TOTAL APORTES A RIESGOS PROFESIONALES

ADMINISTRADORA	No. COTIZANTES	INCAPACIDAD IRP			SALDO A FAVOR		LIQUIDACIÓN	TOTALES			
NOMBRE		NÚMERO AUTORIZACIÓN	VALOR	PAGO A OTROS RIESGOS	PLANILLA	VALOR	COTIZACIÓN	APORTES	MORA	DESCUENTO	VALOR PAGADO
14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	1		$ 0	$ 0		$ 0	$ 36.100	$ 36.100	$ 4.800	$ 0	$ 40.900
								$ 36.100	**$ 4.800**	**$ 0**	**$ 40.900**

LIQUIDACIÓN DETALLADA APORTES

DATOS DEL COTIZANTE							NOVEDADES																SEGURIDAD SOCIAL																								PARAFISCALES							
MBRES	TIPO COTIZANTE	SUBTIPO COTIZANTE	SALARIO BÁSICO	TIPO DE SALARIO	COLOMBIANO	EXTRANJERO	REFORMA TRIBUTARIA	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	COR	VSP	VST	SLN	COM	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	PENSIÓN								SALUD						ARP						CCF		SENA		ICBF		ESAP		MINEDU	
																									ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	FSP SUBSISTENCIA	FSP SOLIDARIDAD	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADOR	APORTES VOLUNTARIOS EMPLEADO	INDICADOR TARIFA ESPECIAL	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	COTIZACIÓN	VALOR ADRES	TOTAL APORTE	ADMIN	DIAS COT	IBC	CENTRO DE TRABAJO	TOTAL APORTE	DIAS COT	IBC	ADMIN	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	TOTAL APORTE	
REZ VERA US ID	INDEPENDIENTE CONTRATO PRESTACIÓN DE SERVICIOS		$ 1.480.000				NO																		25-14 COLPENSIONES	30	$ 1.480.000	$ 236.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	Normal	$ 236.800	EPS002-SALUD TOTAL	30	$ 1.480.000	$ 185.000	$ 0	$ 185.000	14-23-POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S.A.	30	$ 1.480.000	110287219	$ 36.100		$ 0		$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	

TOTAL	$ 518.500

Planilla Pagada